

Ing. Omar A. Lopez Mamani
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 167529



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 10 de octubre del 2022

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 568-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 29 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-22-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "BUEN AMANECER" ACORA de la Red de Salud Puno a la servidora Cinthia Danitza RAMOS FREDES, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar termino a las funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "BUEN AMANECER" ACORA de la Red de Salud Puno a la servidora Cinthia Danitza RAMOS FREDES, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 29 de setiembre del 2022 para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ambito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a las funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "BUEN AMANECER" ACORA de la Red de Salud Puno a la servidora Cinthia Danitza RAMOS FREDES, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir 29 de setiembre 2022 dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAL	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒
OTROS	☐
ARCHIVO	☐

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801